



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

Municipalidad de Concepción

**Número de Informe: IE 50/2013
10 de abril de 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 80.878/2014
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 50/13.

CONCEPCIÓN, 006461 14.04.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final N° IE 50/13, debidamente aprobado, con el resultado de la investigación practicada en la Municipalidad de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOPÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
O'HIGGINS N° 525
CONCEPCIÓN.



15 ABR 2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 80.878/2014
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 50/13.

CONCEPCIÓN, 006424 14.04.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final N° IE 50/13, debidamente aprobado, con el resultado de la investigación practicada en la Municipalidad de Concepción.

Saluda atentamente a Ud.



GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOPÍO



RECORTE
15/4/2014

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
O'HIGGINS N° 525
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 80.878/2014
RNG/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 50/13.

CONCEPCIÓN, 006423 14.04.2014

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° IE 50 de 2013, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIOBÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
O'HIGGINS N° 525
CONCEPCIÓN.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RNG/vvu.

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 006620 16.04.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° IE 50 de 2013, debidamente aprobado, con el resultado de la investigación practicada en la Municipalidad de Concepción, ello, en consideración a que se ordena a la citada entidad instruir un sumario administrativo; y copia del oficio N° 6.461, de 14 de abril de 2014, remisor del citado informe.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍOBÍO

AL SEÑOR
CRISTIAN COLLADO OPAZO
JEFE DE LA UNIDAD DE SUMARIOS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 3/2014
REF. N° 80.878/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° IE 50 DE
2013, SOBRE APORTES PRIVADOS A LA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN EN
CUMPLIMIENTO DE CONVENIO.

CONCEPCIÓN, 10 ABR. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 50, de 2013, sobre recursos entregados por el Banco Santander de Chile a la Municipalidad de Concepción, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Erika Valdebenito Coloma.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 50 de 2013, y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante oficio N° 56, de 2014, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

N
A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Punto N° 4	Contrato de mantención de cuentas corrientes con el Banco Santander Chile, tenía vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2006, sin que a la fecha de esta investigación, esto es agosto de 2013, se haya efectuado la respectiva licitación.	El municipio informó, en su oficio de respuesta remitido en enero de 2014, que el servicio de administración de las cuentas corrientes bancarias está en proceso de licitación, bajo el ID N°2415-6-LP13, encontrándose, a esa fecha, en la etapa de responder las consultas realizadas por los interesados en su adjudicación.	Sobre el particular, el trabajo ejecutado en la etapa de seguimiento, consideró verificar el estado del proceso licitatorio en la web www.mercadopublico.cl , de la licitación ID N° 2415-6-LP13, sobre mantención de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad de Concepción, determinándose que mediante acta de evaluación de propuesta pública de 11 de febrero de 2014, la comisión integrada por las señoritas Susana Aránguiz Goycolea, Janette Cid Aedo, Jimena Muñoz Puentes y Karla Muñoz Ramírez y el señor Carlos Mariáñel Sánchez, todos funcionarios de la citada entidad, sometieron los antecedentes a consideración del señor alcalde para su resolución. Posteriormente, mediante decreto N° 23-DAF, de 27 de febrero del año en curso se adjudicó la licitación en comento al Banco Santander Chile, por un plazo de contratación de seis años, a contar del 1 de mayo de 2014, en atención a que el citado proveedor obtuvo el mayor puntaje en la evaluación citada. Asimismo, reporta beneficios económicos anuales para desarrollar actividades culturales, deportivas,	Sin perjuicio de las medidas adoptadas por la municipalidad, lo observado se mantiene, toda vez que en las bases de licitación del contrato "Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Concepción y servicios traspasados de educación y salud municipal", se establecieron cláusulas que permiten que se evalúe que los interesados hagan ofrecimientos adicionales que no guardan relación con el objetivo de la contratación, sino con materias ajenas al mismo, aplica dictamen N°20.243 de 20 de marzo de 2014, de esta Entidad de Control.	Como ya se señaló en informe final IE 34 B de 2013, de este origen, la Municipalidad de Concepción, deberá adoptar todas las providencias que sean necesarias para que su actuación se sujete a las pautas establecidas por medio del dictamen N°20.243 de 20 de marzo de 2014, de este origen,, informando de ello en un plazo que no exceda del 25 de junio de 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
			sociales e iniciativas de inversión comunal ascendentes a \$340.000.000. Al respecto, se debe precisar que en el punto A.4.6. "Factores de evaluación", de las bases de licitación se asignó un 20% de ponderación al monto de dichos aportes, lo que resulta improcedente, toda vez que de lo estatuido en los artículos 6º de la ley N° 19.996, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y N° 7, 20, 22 y 38 de su reglamento, aprobado por decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, se advierte que los criterios técnicos y económicos de evaluación de las ofertas deben referirse a los beneficios, características y naturaleza de los bienes y/o servicios a contratar, aplica dictamen N° 20.243 de 20 de marzo de 2014, de este Organismo de Control.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Punto N° 5	Respecto del aporte de \$25.259.000 que certificó el gerente del Banco Santander Chile, haber entregado al municipio de Concepción en el año 2006, a través de vale vista N° 0209817 de 2006, el cual no se encuentra depositado en arcas municipales, se solicitó al alcalde que formalmente requiriera a la institución bancaria, que informe la individualización de la persona natural o jurídica que cobró el vale vista.	Sobre el particular, el municipio adjuntó en su respuesta carta de la ejecutiva de la Banca Institucional del Banco Santander Chile, señora Katherine [REDACTED], dirigida al Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Concepción, de 23 de enero de 2014, en la cual expone que el vale vista N° 209817 por \$25.259.000 no ingresó a las arcas de la Entidad Edilicia, ya que el aporte del citado banco por el año 2006, se enteró asumiendo las obligaciones contratadas por esa institución. Por otra parte, se agrega que el aporte efectivo de ese año fue de \$25.505.780, tal como fue informado por el Gerente de la Banca Institucional, señor Roberto [REDACTED], en su carta de 13 de septiembre de 2013.	Se validó la existencia y el contenido de las cartas emitidas por el Banco Santander Chile de 13 de septiembre de 2013 y 23 de enero de 2014, señaladas precedentemente, en las cuales se indica que el vale vista N°0109817 de 2006, no ingresó en arcas fiscales, toda vez que se enteró asumiendo obligaciones contratadas por la Municipalidad de Concepción.	Sin perjuicio de las medidas adoptadas por la municipalidad, lo observado se mantiene, toda vez que no se remitieron los antecedentes que permitan aclarar, la persona, natural o jurídica, que cobró el vale vista N° 209817 de 2006, por \$25.259.000, que el banco Santander Chile, informó en su nota de 8 de febrero de 2013, como aporte entregado al municipio.	La Municipalidad de Concepción, deberá ordenar un proceso sumarial a objeto de investigar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que han tenido participación en los hechos descritos, remitiendo el decreto que lo ordene en un plazo que no exceda del 30 de abril de 2014, a la Unidad de Sumarios de la Fiscalía de la Contraloría General.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Concepción, si bien realizó gestiones a fin de regularizar las situaciones informadas en el cuadro N° 1, éstas no permiten levantar las observaciones, por lo cual se mantienen con las acciones derivadas que en cada caso se indican, las que deben ser informadas en un plazo que no exceda del 25 de junio de 2014.

Respecto de la observación en cuyo caso se solicita al municipio instruir un proceso disciplinario, se deberá remitir a la Unidad de Sumarios de la Fiscalía de esta Contraloría General, en un plazo que no exceda del 30 de abril de 2014, copia del decreto que formalice su inicio.

Transcríbase al Secretario Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Concepción, y al Jefe de la Unidad de Sumarios de la Fiscalía de la Contraloría General.


Saluda atentamente a Ud.


ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



www.contraloria.cl